

en el parrafo 1.º de la mencionada Ley y Real orden de 17 de Mayo de 1900.

El Sr. Presidente a la hora señalada declaró abierta la sesión, manifestando que como se había hecho constar en las citaciones el único objeto de esta sesión, era proceder a la elección de Compromisarios, que juntamente con los designados por las demas Sociedades Económicas de la Región Valenciana, habían de elegir el día 2 del proximo mes de Mayo de 1921, un Senador que las represente en la Alta Cámara en las futuras Cortes, elección que tendrá lugar en la Sociedad Económica de Valencia, conforme a lo que la antes dicha Ley dispone.

Por un infrascripto Secretario se dió lectura al Real Decreto de 2 de Octubre anterior declarando disuelto el Congreso de los Diputados y parte electiva del Senado; así como tambien el Real Decreto de 27 de Noviembre proximo anterior, en el que se señala para la elección de Senadores el 2 de Mayo inmediato, y tambien se leyeron los artículos de la Ley electoral pertinentes al caso.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró abierta la votación haciendo constar, que con arreglo al número de Sres. electores de que consta la Corporación, correspondía elegir tres Compromisarios, y los presentes fueron entregando sus papeletas de votación al Sr. Presidente el que las depositó en la urna de cristal preparada al efecto, votando por último los Sres. de la Mesa.

Procedió al escrutinio del que resultó que habían tomado parte en la votación 63 electores, obteniendo 63 votos D. José Servet Maganiz y 62 D. Jerónimo Ruiz Hidalgo y D. Maximiano Ferrer Masim, los que fueron por el Sr. Presidente proclamados Compromisarios, acordándose por la Junta, se comunicase a los elegidos su designación, habiéndoles saber el lugar, día y hora en que la elección de Senador ha de verificarse y pudiesen cumplir su cometido.

Iguualmente se acordó, se participe el resultado de la elección al Sr. Gobernador civil de la provincia,